



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Municipio de Salinas  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1994-95

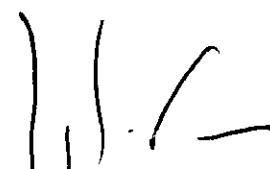
PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO CON LA CANTIDAD DE \$400,000. AUMENTANDO LAS PARTIDAS 01-08-01-91.07, 01-08-01-91.08 Y 01-08-01-91.71 Y CREANDO LA PARTIDA NUM. 01-03-04-87.05, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 36, Serie 1993-94, aprobada por esta Asamblea el día 13 de junio de 1994 y por el Hon. Alcalde el día 16 de junio de 1994, se adoptó el presupuesto funcional vigente que ha de regir en este municipio durante el año fiscal 1994-95.
- POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 7.009 autoriza a los municipios a realizar reajustes en su presupuesto general.
- POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR CUANTO: La Compañía BFI of Puerto Rico mediante el pago adelantado por concepto de cargos (Fees) de operación o del Vertedero Municipal de Salinas proveerá la cantidad de \$250,000.00 y \$150,000.00 por la compra de los equipos para la disposición de desperdicios sólidos en el Municipio de Salinas.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional con recursos de la Compañía BFI of Puerto Rico como se indica a continuación:
- Aumentar las siguientes Partidas ya creadas en el Presupuesto en la cantidad indicada.
- |                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| 01-08-01-91.07-Vac. Lic. Regulares  | \$71,035.27 |
| 01-08-01-91.08-Vac. Lic. Enfermedad | 98,964.73   |
| 01-08-01-91.71-Bono de Navidad      | 6,360.00    |
- Crear la siguiente Partida
- |                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| 01-03-04-87.05 Bonificaciones | \$115,000.00 |
|-------------------------------|--------------|
- Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda y al Director de Finanzas de esta municipalidad para su conocimiento y acción correspondiente.

*Lizbeth Ramirez Melendez*  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Hector C. Castro Rivera*  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde  
a los 7 días del mes de noviembre de 1994.

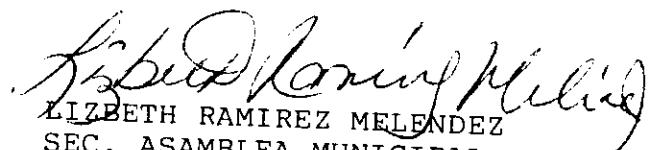
  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1994-95, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 4 de noviembre de 1994.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna, Oscar Vázquez, Ignacio Del Valle, Antonio Olavarria. En contra: Reinaldo Alomar. Abstenido: Emilio Nieves. Ausentes: José Melero, Vicente Torres, Angel L. Diaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 7 de nov. de 1994.

  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL